



SELLO VARTO. VIENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Horden, sanado de Nou Del N =

En la M^{ra} y M^{ra} Real Audiencia de Mer^{ta} y Saladela
Causa de la Corte de la sanado siete de Nov^{ra} mill e setenta y onze,
Los M^{ra} J^{es} señores Morcia se juntaron a celebrar Causa de
ordin^{ra} e iuramen^{ra} D^{na} Juana Ramirez de Arre^{ra} Causa del horden
de Santiago Correg. de la Ciudad, D^{na} Feliz andrés ximenez, Don
Diego Carzora, D^{na} Franz^{co} Locamora, D^{na} Ger^{mo} Zarandona Don
Dorozo J^{es}tel, D^{na} Su^{ra} B^{na}ta J^{es}ta, D^{na} Simcon de Molina
el Conde de O^{ra} Leal, D^{na} Franz^{co} de Torres, D^{na} Su^{ra} de cordova les =

Noiosa Voboro
an =

Siendo D^{na} Juan d^{na}o Franz^{co} Costa J^{es}ta, J^{es}ta de los
por D^{na} Ger^{mo} Zarandona Dio quenta a la J^{es}ta del d^{na}o que ocasionan
los galores de buccas con Clavimento de carretas que sean introduzido,
apalecan las moreras para mantenerlas con el Tourotin, que es lo que da
fuerza a la axa para la caña de d^{na}o prim^{ra}, esquilmo de la Republica, a fin
de que esta Ciudad mande reparar el perjuicio que se ha cometido
segun la ordenan^{ra} de quenta sup^{ra} al S^{ra} Correg. haga que inviolable m^{ra} seg^{ra} la ordenan^{ra} que
se dio en esta razon y que se publique en los terminos de la Ciudad y en los
ofic^{os} de D^{na} J^{es}ta Geronimo Zarandona, y no ha men^{ra} de la setenta y tres al
primer Causa de ordin^{ra} para recibir =

La ordenan^{ra}
de quenta
sup^{ra} al S^{ra}
Correg.
haga que
inviolable
m^{ra} seg^{ra}
la ordenan^{ra}
que se dio
en esta
razon y que
se publique
en los
terminos
de la Ciudad
y en los
ofic^{os} de
D^{na} J^{es}ta
Geronimo
Zarandona,
y no ha
men^{ra} de
la setenta
y tres al
primer
Causa de
ordin^{ra} para
recibir =

S^{ra} Cui eror etc
La huerta =

El señor D^{na} Feliz andrés J^{es}ta Represento a la J^{es}ta los graves
perjuicios que ocasionan las muchas Caseras que han tan estada
huerta, en detrimento de los dueños de las haciendas, y por tanto les sus
frutos, a cuyo fin, muy de antemano se resolvió en diferentes Causas
el que con ningun motivo se permitien^{ra} en las Caseras, y que de cuando
quiere al Remedio y castigo de estos exzerios lo pone en la consideracion
de la Ciudad para que mande aplicar el Remedio Comu^{ra} = y ha men^{ra}
de lo oido y con ferido J^{es}ta J^{es}ta, como se busquen en la Comu^{ra}
maior de ay^{ra} todas las Caseras, y demas ay^{ra} nocantes a esta prohibicion,
(Como esta venuelto) se trayan para el primer Causa de ordin^{ra}
prezediendo citacion para su resolucion =

Ordo de se estanca
El S^{ra} Conde de Villalca
Dio quenta como a entendido que
todo el bidio que viene de Venta a esta Ciudad se estanca y algunas
personas que solo comen^{ra} en este exzerio, tendiendolo este a un exzerio

El S^{ra} Conde de Villalca
Dio quenta como a entendido que
todo el bidio que viene de Venta a esta Ciudad se estanca y algunas
personas que solo comen^{ra} en este exzerio, tendiendolo este a un exzerio

